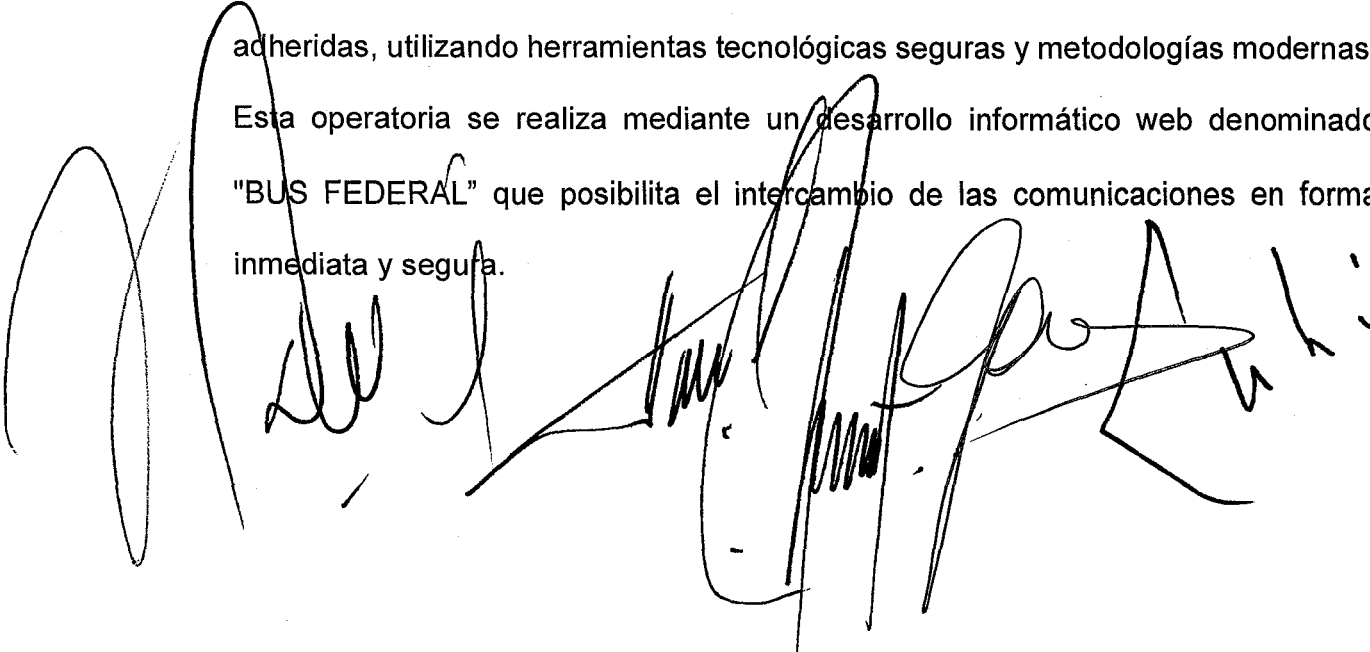


ACUERDO GENERAL NÚMERO CUARENTA Y CUATRO

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por la Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, con la presencia de los Señores Ministros Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, Dr. JUAN JOSE VICTORIA, Dr. GUILLERMO H. DE SANCTIS y Dr. MARCELO JORGE LIMA, con la asistencia del Señor Fiscal de Cámara Dr. DANIEL GALVANI, Subrogante del Señor Fiscal General, DIJERON:

--- Que la Corte de Justicia ha implementado proyectos de innovación en el sistema de administración de justicia, con alcance en tecnología, procesos de gestión y organización que han modernizado y eficientizado el servicio.

--- Que, en este orden, mediante Acuerdo General N°106/2023 se adhirió al "Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional", actualizado de conformidad al Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional de JU.FE.JUS. El instrumento reglamenta el intercambio de documentos por medios electrónicos entre diferentes organismos de las distintas jurisdicciones territoriales adheridas, utilizando herramientas tecnológicas seguras y metodologías modernas. Esta operatoria se realiza mediante un desarrollo informático web denominado "BUS FEDERAL" que posibilita el intercambio de las comunicaciones en forma inmediata y segura.



--- Que, en la misma lógica, a través de la Dirección de Informática del Poder Judicial de San Juan se ha desarrollado un programa informático que tiene por objeto administrar, con trazabilidad, seguridad informática y validez, el envío y recepción de las comunicaciones judiciales y administrativas entre los organismos y dependencias internas del Poder Judicial de San Juan, como también con otras entidades Públicas y Privadas externas que puedan adherirse.

--- Que, la implementación de este desarrollo impulsa la gestión local de comunicaciones íntegramente digital, dotando a la tramitación de mayor agilidad y certeza; compatibilizando estos documentos digitales con la gestión judicial y administrativa electrónica.

--- Que, a los fines de darle operatividad, se ha elaborado un protocolo que en copia se acompaña para su aprobación.

--- Que, este sistema permite, además, que usuarios externos adherentes puedan interactuar con todas las jurisdicciones, a través de la plataforma de BUS FEDERAL, mediante su interfaz de programación de aplicación (api) que permite la integración con sistemas de gestión locales.

--- Que, por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el art. 207 de la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Tribunales (LP N° 2352-O),

ACORDARON:

1- Autorizar la implementación y funcionamiento del programa de administración de comunicaciones, denominado "Plataforma de Oficios y Comunicaciones del Poder Judicial de San Juan (POC)".

2- Aprobar el Protocolo de uso y funciones del mencionado sistema informático, que en anexo integra el presente.

3- Dese amplia difusión del presente instrumento en todo el ámbito del Poder Judicial y publíquese por un día en el Boletín Oficial.

-- Dispuestas las comunicaciones, se da por terminado este Acuerdo, suscribiéndose ante mi.

Dr. Daniel Gustavo Nivares Yapur
MINISTRO

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dr. Adriana Verónica Carela Nieto
PRESIDENTA

Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dr. DANIEL GALVANI
FISCAL GENERAL
SUBROGANTE

Dr. MAURICIO A. CEREZO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Anexo – Acuerdo General N° 44/2025

“Plataforma de Oficios y Comunicaciones del Poder Judicial de San Juan”

Objetivo

La Plataforma de Oficios y Comunicaciones del Poder Judicial de San Juan es un software o programa informático dentro de un aplicativo existente, para la administración del envío, recepción y seguimiento de oficios y otras comunicaciones, dentro y fuera del Poder Judicial de San Juan.

Alcance

El alcance de la nueva funcionalidad está enfocado específicamente para el envío, recepción y seguimientos de oficios e informes y otras comunicaciones entre dependencias del Poder Judicial de San Juan, usando la MEV interna (Backoffice MEV); como así también el envío, recepción y seguimiento de oficios ley y otras comunicaciones entre dependencias del Poder Judicial de San Juan y dependencias externas que son parte de instituciones adheridas del Bus Federal de Justicia.

Detalle de Funcionalidades requeridas e incorporadas

- Asemejar la interfase, funcionalidades y lógica a una aplicación de correos electrónicos, es decir, con bandejas de oficios Enviados y Recibidos.
- El envío y recepción de oficios puede darse de alguna de las siguientes formas:
 - Entre dependencias internas del Poder Judicial de San Juan.

- Entre una dependencia del Poder Judicial de San Juan y una dependencia externa, siempre que esta dependencia externa sea parte de una institución adherida a la Plataforma del **BUS DE JUSTICIA** (<https://www.bus-justicia.org.ar/>)
- Las nuevas funcionalidades se incorporarán a la aplicación “Gestión de Mesas de Entradas” (MEV de uso interno del Poder Judicial de San Juan)
- Funcionalidades disponibles:
 - Bandeja de Recibidos
 - Bandeja de Enviados
 - Enviar Nuevo Oficio
 - Responder Oficios Recibidos
- **Documentos Adjuntos:**
 - **Oficio:** Documento que corresponde al oficio, es obligatorio y debe ser en formato PDF. Para el envío interno, dentro del Poder Judicial de San Juan, no es necesaria la firma digital (salvo que la dependencia de destino la exija). Para el envío a dependencias externas normalmente se requiere que este documento esté firmado digitalmente (se debe verificar los requisitos del organismo de destino en las guías de tramite publicadas en el portal del **BUS DE JUSTICIA** (<https://www.bus-justicia.org.ar/>))
 - **Otros adjuntos:** Otros documentos a adjuntar. Puede ser en cualquier formato válido (pdf, txt, csv, xls, imagen, zip, rar, video, audio).
 - **Límite de tamaño de adjuntos:** La suma de los documentos adjuntos no debe superar los 50 Megabyte (MB).

Integración con entidades externas al Poder Judicial de San Juan.

Las entidades u organismos tanto públicos como privados externos al Poder Judicial de San Juan que quieran integrarse e interoperar para intercambiar oficios

Anexo – Acuerdo General N° 44/2025

“Plataforma de Oficios y Comunicaciones del Poder Judicial de San Juan”

electrónicamente, deberán realizarlo adhiriendo al **BUS FEDERAL DE JUSTICIA** (<https://www.bus-justicia.org.ar/>) siguiendo los pasos de integración indicados en Pasos de Integración con Bus Justicia y el reglamento correspondiente.

A continuación, se enumeran las funcionalidades relevadas, que detallan el funcionamiento de procesos actuales.

- Los oficios son documentos que se presenta o envían a una persona, organismo o dependencia, por el cual se solicita información específica o bien comunicar una situación en particular y en la mayoría de los casos requiere de una respuesta. En algunos casos la respuesta es un informe asociado.
- La trazabilidad de los oficios puede darse de alguna de las siguientes formas:
 - De un usuario externo a una dependencia del PJSJ.
 - De una dependencia del PJSJ a un usuario externos.
 - De una dependencia del PJSJ a otra dependencia del PJSJ.
 - De una dependencia del PJSJ a otra dependencia externa.
- Actualmente los oficios se presentan física y personalmente a cada destinatario, o bien se envía vía mail haciendo un proceso muy lento hasta su respuesta.
- Actualmente se encuentra implementado una plataforma de interoperatividad digital de documentos entre algunos poderes judiciales que integran la JuFe.Jus., conocido como BUS FEDERAL DE JUSTICIA. Esta

plataforma solo intercambia documentos entre Poderes Judiciales integrados al Bus Federal y organismos que lo integren.

- El Bus Federal, dispone de una herramienta externa para la administración de oficios y también de una API de integración con sistemas de gestión locales.

Requisitos Funcionales de Alto Nivel

Estos requisitos están orientados al desarrollo de un software para administración de oficios y con la integración de la API del Bus Federal. El software deberá cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos de software funcionales de alto nivel que se detallan a continuación:

- Asimilar la lógica a un administrador de correos electrónicos, es decir, con bandejas de Enviados y Recibidos.
 - Las nuevas funcionalidades se visualizarán el FrontEnd del BACKOFFICE de la MEV, para los usuarios internos al PJSJ y que pertenezcan a una dependencia del PJSJ.
 - Los Envíos desde BACKOFFICE puede ser enviado a dependencias internas del PJSJ y a dependencias externas (Bus Federal).
 - Las Recepciones a BACKOFFICE puede ser recibidos de dependencias internas del PJSJ y de dependencias externas (Bus Federal).
 - El sistema debe ser capaz de determinar la lógica necesaria para comunicarse con la API interna para recepciones/envíos dentro del ámbito local del PJSJ o comunicarse con la API del Bus Federal cuando el envío/recepción se realiza desde este ámbito.
 - Disponibilizar las siguientes funcionalidades:
 - Bandeja de Recibidos
 - Bandeja de Enviados
 - Enviar Nuevo

Anexo – Acuerdo General N° 44/2025

“Plataforma de Oficios y Comunicaciones del Poder Judicial de San Juan”

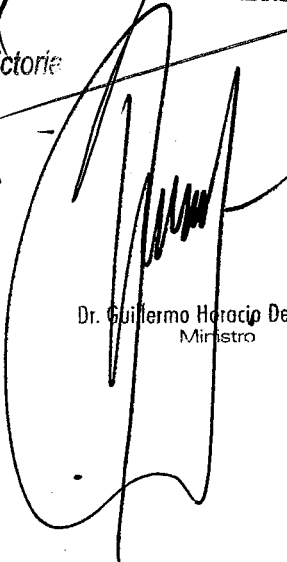
-
- Responder mensajes recibidos
 - Los datos a ingresar cuando se Envía Nuevo Oficio serán:
 - **Destino:** Debe estar compuesto por:
 - Organismo (*): Por ejemplo, “Poder Judicial de San Juan”, “Poder Judicial de Mendoza”, etc
 - Dependencia (*): Relacionado con el Organismo seleccionado. Por ejemplo: “Dirección de Informática”, “Secretaría Administrativa”, etc.
 - Causa/Número de Autos: Número del expediente relacionado
 - Caratula: Texto de la carátula de la causa referenciada anteriormente.
 - **Origen:** Debe estar compuesto por:
 - Dependencia: Muestra de solo lectura la dependencia del PJSJ envía el oficio.
 - Usuario: Corresponde al usuario de la dependencia que envía el oficio.
 - Causa/Número de Autos (*): Número del expediente relacionado
 - Caratula (*): Texto de la carátula de la causa referenciada anteriormente.
 - **Documentos Adjuntos Internos:**
 - Oficio (*): Documento correspondiente al oficio. Solo en formato PDF
 - Otros adjuntos: Otros documentos a adjuntar. En cualquier formato válido.
 - **(*) Referencia a campos obligatorios**

- Las entidades/organismos tanto públicos como privados externos al Poder Judicial de San Juan que quieran integrarse a esta metodología de enviar oficios electrónicamente, deberán realizarlo a través del Bus Federal de Justicia, mediante la plataforma propia del bus o integrando a sus aplicaciones la API para tal fin. Para mayor información al respecto, consultar a <https://www.bus-justicia.org.ar/>.

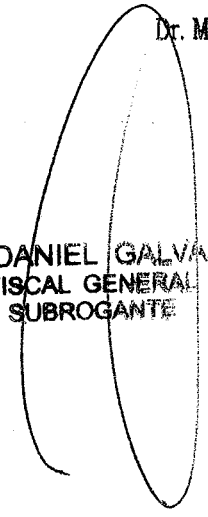

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO


Dr. Juan José E. Victorio
MINISTRO


Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA


Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro


Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO


Dr. DANIEL GALVÁN
FISCAL GENERAL
SUBROGANTE